RESOLUCION No 173
(29 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DELCUAL SE HACE UNA CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERACIONAL PARA LLEVAR A EFECTO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS ANGELITOS CON MOTIVO A GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA.

El suscrito director ejecutivo de la Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, en ejercicio de las facultades según acta de posesión Numero 008 de 2021 y las demás que le confiere la constitución y la normatividad vigente que reglamenta el proceso administrativo, específicamente lo dispuesto en el estatuto general de contratación de la contratación pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que dentro de las competencias de la Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño "AMOCCIDENTE" está la de velar por el fortalecimiento institucional, lo cual contribuye a una adecuada prestación del servicio, a la comunidad en general, y a los municipios, que acuden periódicamente a utilizar los servicios que presta la asociación.

2. Que, Se procede de conformidad indicando que es pertinente y necesario para la entidad, la modalidad de contratación directa para el contrato PS100-2025 siendo esta la correcta dado que es un contrato de prestación de servicios de apoyo logístico.

3. Que El objeto a contratar es "prestación de servicios de apoyo logístico y operacional para la prestación de servicios de apoyo logístico y operacional para llevar a efecto la celebración del día de los angelitos con motivo a garantizar los derechos fundamentales de los niños y niñas del municipio de Sabanalarga Antioquia".

4. Qué la Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño "AMOCCIDENTE", cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 00144 del 29 de septiembre de 2025, del actual Presupuesto de la entidad para atender la necesidad descrita.

5. Que para la ejecución del presupuesto mencionado el contratista deberá: I. OBLIGACIONES GENERALES: 1**).** Programar con plena autonomía las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **2).** Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de

este contrato, a personal no autorizado por AMOCCIDENTE y a terceros en general. **3).** Solicitar a AMOCCIDENTE la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. **4).** Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por AMOCCIDENTE. **5).** Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. **6).** Afiliarse como independiente al sistema de salud previsto en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar su respectiva constancia de pagos, previamente a la cancelación de sus honorarios. **7).** Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia en la materia del objeto contractual. **8)** Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo. Suministrar toda la información que solicite el supervisor dentro del término solicitado (informes escritos, fotografías etc.) **9).** Responder por el adecuado manejo y uso de la información entregada. **10).** Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. **11)** Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las siguientes especificaciones y obligaciones:

1) Aportar, dirigir y coordinar el montaje, desmontaje y decoración del escenario principal (cabecera municipal y corregimiento El Junco) y los alrededores con bombas, figuras e imágenes alusivas al evento.
2) Aportar, dirigir y coordinar la recreación dirigida y la orientación de todo el evento (Incluye recreacionista y la entrega de 8 disfraces alusivos a magos y brujitas para el equipo de apoyo logístico) - cabecera municipal y corregimiento El Junco.
3) Aportar, dirigir y coordinar la realización de la Hora Loca la cual incluye la entrega de bombas, figuras de neón, espuma, entre otros - cabecera municipal y corregimiento El Junco.
4) Aportar, dirigir y coordinar la entrega de dulces envueltos en bolsa decorada alusiva al evento, los cuales será entregados a cada uno de los participantes - cabecera municipal y corregimiento El Junco.
5) Aportar, dirigir y coordinar la entrega de botellas de agua de 200 ml a cada uno de los participantes - cabecera municipal y corregimiento El Junco.
6) Aportar, dirigir y coordinar la preparación y entrega refrigerios: Vaso de helado o galleta fría, para los participantes cabecera municipal y corregimiento El Junco.
7) El contratista deberá garantizar la correcta ejecución del objeto contractual conforme a la información anteriormente relacionada.
8) Presentar al supervisor del contrato constancia de pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los

mismos junto con el informe de ejecución y sopores de evidencia que presente para revisión del supervisor.

9) Cumplir con las políticas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Justificar a través del presente acto administrativo, la contratación directa que se celebra a través de contrato de prestación de servicios de apoyo logístico PS100-2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERACIONAL PARA LLEVAR A EFECTO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS ANGELITOS CON MOTIVO A GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA" tal y como lo exige el Decreto 1082 de 2015; conforme a la normatividad inicialmente relacionada.

ARTICULO SEGUNDO. Que la Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño "AMOCCIDENTE", cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 00144 del 29 de septiembre de 2025, del actual Presupuesto de la entidad para atender la necesidad descrita.

ARTÍCULO TERCERO. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, se efectuará a través de la modalidad de Contratación Directa, siendo esta la modalidad permitida por el estatuto general de contratación de la administración pública, para los contratos de prestación de servicios de apoyo logístico.

ARTÍCULO CUARTO. Que los estudios y documentos previos están a disposición de los interesados, en las oficinas de Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño "AMOCCIDENTE", y en el sistema electrónico de la contratación pública- SECOP II
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la sede administrativa de la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño - AMOCCIDENTE, el día veintinueve del mes de septiembre del dos mil veinticinco (29/09/2025).

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo AMOCCIDENTE